ORD. 155/2008 - ADHESIÓN LEY 13536.-

Publicado el 12 noviembre, 2008

...VISTO.

El Expediente Nº 215-E-2008, iniciado por mensaje Nº 143/2008 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

- El objeto de la normativa mencionada precedentemente radica en la condonación de las deudas que mantengan los contribuyentes por obligaciones tributarias municipales, multas y accesorios, cuyas acciones de cobro se encuentran prescriptas a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley;
- QUE por el mismo la Secretaría de Hacienda Municipal y la Dirección de Asuntos Legales no encuentran objeciones a la adhesión a la Ley536;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona el siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. ADHIERASE a la LEY PROVINCIAL Nº 13.536 por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; regístrese, y cumplido, archívese.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los 12 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Ocho.

ENTRADA

Ingreso en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2008 y destinado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDA

En Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2008, dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Noviembre de 2008.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE